

DOCUMENTOS PARA REALIZAR LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

1. Acta de disolución (recuerde que la firma del presidente y secretario de la asamblea o junta debe ser original o presentar copia autentica del acta).
 - 1.1 Dar Cumplimiento al artículo 218 del Código de Comercio en cualquiera de sus causales.
2. Si se realiza Nombramiento de Liquidador se debe anexar la Carta de Aceptación del Cargo y copia de cedula de ciudadanía.
3. Realizar Pago derechos de inscripción de registro del acta de Disolución y pago de impuesto de registro ante la cámara de comercio de Casanare.

DOCUMENTOS PARA REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

1. Acta de liquidación (recuerde que la firma del presidente y secretario de la asamblea o junta debe ser original o copia presentar copia autentica del acta).
 - 1.1 Constancia de Cumplimiento del artículo 232 del Código de Comercio.
 - 1.2 Constancia de Cumplimiento del artículo 247 del Código de Comercio remanentes.

En caso de existir remanentes en los activos, realizar la distribución, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 247 del Código de Comercio.
2. Puede Anexar Balance General de Liquidación debidamente firmado y documentos de contador público.
3. Realizar Pago derechos de inscripción de registro del acta de liquidación y pago de impuesto de registro ante la cámara de comercio de Casanare.

Sede Principal: (+57) 8 6357656 / 6358602 / 6349386 Diagonal 16 No. 14 – 08 Yopal – Casanare

Aguazul: (+57) 8 6387416 - (+57) 3144841769 Cra.15 No. 7A – 15 - **Villanueva:** (+57) 8 6241216 - (+57) 3107990088 Cra. 13 No. 8 – 24

Paz de Ariporo: (+57) 8 6373534 - (+57) 3107990097 Calle 9 No. 6 – 51/57 **Tauramena:** (+57) 8 6247166 - (+57) 3213990145 Calle 5 No. 14 – 34

Trinidad: (+57) 3107990097 Calle 6 No. 3-61 **Maní** carrera 3 N. 19-76

www.cccasanare.co